

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Francisco de Paula.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periodico liberal.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ DE LA VEGA.

Concluye el extracto de la sesion del dia 8 de febrero inserta en el Diario de ayer.

La misma comision presentó un proyecto de decreto sobre establecer una pagaduría en la secretaria de las Cortes.

Leido este proyecto se declaró haber lugar á votar sobre él en su totalidad.

Art. 1.º Habrá un pagador encargado de la recaudacion del presupuesto las Cortes, del modo que las mismas determinen. Aprobado.

2.º Será nombrado por las Cortes á propuesta de la comision de gobierno interior á cuyas ordenes estará. Aprobado.

3.º Tendrá una dotacion de 200 rs. siendo de su cuenta los gastos de dependientes y los de oficina, excepto el de correo, que se recogerá con el de la secretaria. Aprobado.

4.º Si el nombramiento recayere en algun subalterno de las Cortes, que pueda desempeñar este encargo sin desatender las otras obligaciones que tenga, disfrutará solo la mitad de su dotacion. Aprobado.

5.º Habrá un interventor nombrado por las Cortes del mismo modo y bajo la misma dependencia que el pagador, con la dotacion de 150 reales vn. aplicándose igualmente lo determinado en el artículo 4.º Después de una ligera discusion se votó el artículo por partes quedando aprobado solamente hasta pagador y desaprobado lo restante, y mandando se volviese á la comision.

6.º Será obligacion del interventor estender los libramientos y ordenes que acuerde la comision de gobierno interior, llevar las cuentas del pagador de los ramos del presupuesto, igualmente que todas las cuentas que exige el orden de entrada y salida de fondos en la pagaduría. Aprobado.

Se suspendió esta discusion para procederse á la del dictamen siguiente.

Las comisiones de hacienda y visita del crédito público, en vista de las peticiones hechas por el gobierno sobre recursos pecuniarios para atender á las circunstancias del día, presentaban los artículos siguientes.

Art. 1.º Que en cuanto á la primera propuesta del gobierno eran de parecer que pedia autorizarse al gobierno para que admita frutos en pago de los grandes atrasos de contribuciones hasta fin del segundo año económico, para surtir con ellos las plazas fuertes, las de la costa y los demas puntos en donde convenga establecer almacenes, abonándose á los contribuyentes al precio

corriente con rebaja de una quinta parte por razon de gastos de administracion y acarreo.

2.º Que aunque el gobierno tiene ya en el día parte de la autorizacion que pide en segunda propuesta, sin embargo puede condenserse que cobre en frutos los atrasos del subsidio que deben las juntas diocesanas entendiéndose solo con los devengados hasta fin del segundo año económico.

3.º Que no hay inconveniente en acceder á lo que se pide en la tercera propuesta, entendiéndose que la accion del gobierno ha de ser contra los particulares y no contra los pueblos ó ayuntamientos.

4.º Que las autoridades económicas puedan usar de los apremios legales para hacer efectiva la cobranza de las contribuciones quedando autorizado el gobierno para ejecutar los apremios militares de que habla el decreto de 29 de junio.

5.º Que no pueden admitirse las propuestas quinta, sexta y séptima, porque con ellas se quebrantaría el art. 355 de la constitucion; y se acarrear graves inconvenientes al estado por lo relativo al crédito público.

6.º Que puede accederse á lo que se propone por el gobierno en su propuesta octava.

7.º Que puede escusarse lo propuesto en la novena, porque los españoles no necesitan otros estímulos que el amor á su patria, libertad é independencia, para prestar gustosos cualquier sacrificio.

8.º Siendo muy corta la cantidad que producirán los arbitrios anteriores, y teniendo presentes las comisiones las actuales circunstancias de la nacion, opinan que las Cortes deben prevenir al gobierno que proponga otros arbitrios efectivos para cubrir las atenciones mas urgentes.

El señor Adan: veo señores que el gobierno se halla en el día sin los fondos que se decretaron, y al mismo tiempo veo que no están cubiertas las necesidades á que se aplicaron. Sensible y escandaloso es, señor, que el primer tercio que venció en octubre y debió producir 59 millones de reales, no haya producido mas que 8 millones. ¿Podrán creer las Cortes que la contribucion de patentes calculada en 25 millones, y que por lo mismo debió producir en el primer tercio mas de 8 millones, no ha producido mas que 1430 reales? ¿Podrán creer las Cortes que la contribucion de consumos calculada en 100 millones, que corresponden á mas de 33 por tercio, no ha producido en el primero mas que 2 millones?

¿Podrán creer que la de casas calculada en 20 millones, es decir, mas de seis por tercio, no ha producido en el primero mas que 5500 reales? Pues, señor, increíble parece pero este es el resultado que presenta el analisis de las contribuciones directas, y no es mas satisfactorio el de las indirectas. ¿De qué sirve pues que las Cortes decreten contribuciones si la accion del gobierno en co-

2
brarlas está paralizada? Es escandaloso que el gobierno no tenga con que cubrir las atenciones mas precisas, cuando en fin de este mes debia tener 200 millones de reales con que atenderlas; véase pues la razon porque yo no puedo conformarme con el dictámen de la comision, mientras el gobierno no haga efectivos todos los fondos que están decretados.

La comision ha presentado su dictámen, descargándole de las propuestas del gobierno relativas al crédito público, porque con ellas se daba lugar á excesos injustos, odiosos é impolíticos. Como tal considero la autorizacion que pidió para hacer uso de las fincas nacionales, y para echar mano de los productos de las minas de plomo, alcohol, azogue y demas. A mi modo de ver solo el presentar la comision estos puntos á la deliberacion del congreso, hubiera producido males de mucha consecuencia para el crédito nacional: ya los ha producido solo el hecho de proponerse á las córtes. La comision hasta cierto punto no ha tenido inconveniente en autorizar al gobierno para que pueda cobrar en frutos y efectos los atrasos de contribuciones, vencidas en los primeros años económicos. Yo sé que esta operacion ha de llevar consigo la ocupacion de muchas manos, y en esto no puedo conformarme de modo alguno. Además, ¿para que quiere el gobierno cobrar una inmensa cantidad en frutos?

Si el gobierno se limitase á pedir esta autorizacion para solo aquellas provincias en donde hay plazas fuertes ó marítimas, ó hay que establecer almacenes, yo me conformaria con ella; pero no lo hago por cuanto el gobierno no hace distincion alguna de provincias. Por otra parte, el gobierno habla respecto de los frutos de un modo muy general. ¿Acaso quiere cobrar en vino esquisito los atrasos de Málaga, en satchichon los de Vich, en chorizos los de Estremadura, y en jamones los de Galicia? Señor, nada de esto se necesita en las plazas; se necesitan granos y aceite, pero no lo demas, y no necesitándose ¿para qué lo quiere el gobierno?

El señor secretario de hacienda las observaciones del señor preopinante obligan al gobierno á dar una razon aunque ligera; de los motivos que le han precisado á hacer las propuestas que las córtes se sirvieron pasar á la comision que hoy presenta su dictámen. La primera propuesta está reducida á que las córtes autoricen al gobierno para tomar frutos en pago de los grandes atrasos de contribuciones que deben los pueblos. La razon que ha tenido el gobierno para hacerla, es la de que los pueblos carecen de metálico. De este modo se logrará el cobro de las contribuciones atrasadas y se adquirieren provisiones para el ejército. Debo añadir que el gobierno no entiende tan estensamente como ha supuesto el señor preopinante la palabra frutos, aplicandola á chorizos y jamones.

En la segunda propuesta nace de los mismos motivos que la anterior, y además las juntas diócesanas han estado clamando constantemente sobre que no hallaban salida para los frutos que tenían recolectados, y que esto les impedia pagar el subsidio.

En la tercera propuesta dice el gobierno, que debiéndose cobrar en dinero lo que las personas particulares deban al erario, se le autorice para transigir acerca de estas deudas segun sus circunstancias y la posibilidad de los deudores, cobrando en frutos ó efectos si lo estimase útil. En esta propuesta se han comprendido los efectos además de los frutos, porque hay algunos de aquellos necesarios al ejército, como por ejemplo las mulas. El fundamento de esta propuesta es el mismo que el de las dos anteriores.

El gobierno pide en la cuarta propuesta, que para hacer mas pronto y efectivo el pago de lo devengado posteriormente al primer tercio del año económico, puedan las autoridades económicas usar de todos los apremios legales. Cierro es que las córtes han autorizado en la legislatura anterior al gobierno mas de lo que ha estado

nunca, pero sin embargo como los apremios militares, han sido hasta ahora inutiles, por no haber tropa con que hacerlos á causa de estar ocupada en otras atenciones mas graves, ha sido preciso acudir á esta propuesta de autorizacion á las autoridades económicas.

La quinta propuesta se reduce á que el crédito público entregue al gobierno, bajo las condiciones que se espresan, todos los artículos de subsistencia y equipo que tuviese justipreciandose como es debido. El gobierno conoció desde luego lo terrible de esta medida, pero sin embargo la ha hecho fundado en un impreso de la comision de visita, en que se dice que el importe de las fincas del crédito público escedia al total de la deuda. Además de esto el gobierno solo proponia estas medidas como una especie de anticipaciones, espresando en las condiciones de las propuestas esta circunstancia.

Pasemos ahora á las observaciones del señor Adan, sobre los grandes atrasos de las contribuciones en el primer tercio de este año. Ciertamente no son tan grandes como su señoría ha creído, y como se deduce del cálculo que su señoría ha presentado.

Lo que se debia hasta fin diciembre por el primer tercio de la contribucion territorial eran 20 millones de reales, resulta que se han cobrado 20 de consumos se debian 10 millones y de casas 3, es decir, que se habrían cobrado 23 de la primera y 3 de la segunda: resulta que falta bastante que cobrar; pero no que se ha cobrado tan poco como ha dicho el señor Adan. Es menester advertir que al mismo tiempo se han cobrado cantidades pertenecientes al segundo tercio de este año, y otras pertenecientes á los atrasos de los años anteriores, de modo que en todo resulta que se ha cobrado lo que corresponde á esta primera parte del año económico. Además hay una porcion de provincias que están casi imposibilitadas de pagar contribuciones por su estado político. Digase sino cómo ha de cobrar el gobierno las correspondientes á las provincias de Cataluña, Aragon, Navarra, y en la actualidad parte de la Guadaluajara? Es preciso se tenga todo esto presente por las córtes, como asimismo el que la recaudacion ha sido acaso mas cuantiosa que lo que pudiera esperarse, atendido el estado en que se encuentra la nacion.

Después de haber hablado en pro y en contra algunos otros señores se declaró el asunto discutido, y hubo lugar á votar sobre la totalidad del dictámen de la comision.

Se suspendió esta discusion, y se mandó pasar á la comision de hacienda un oficio del señor secretario de de este ramo, en que manifestaba, que en vez de las propuestas quinta, sexta y séptima, habia tenido S. M. á bien sustituir el adelanto del tercio último de las contribuciones del presente año económico.

Se mandaron repartir 200 ejemplares del reglamento de las compañías de cazadores de provincia, remitidos por el gobierno, y habiendo anunciado el señor Presidente que mañana continuaria la discusion pendiente, levantó la sesion á las cuatro.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Bayona 14 de marzo.

Aun no ha llegado el correo de París que debiera estar aqui 40 horas hace, de modo que el que sale de aqui dentro de media hora no puede llevar noticias de la capital.

El general Guillemot, mayor general del ejército, y el mariscal de campo Mreiage, han llegado aqui antes de ayer, Odonel salió ayer para san Juan de Pie de Puerto, á donde llegaron el dia 11 de este mes 700 hombres de la cuadrilla de Bessieres, perseguidos vivamente por los constitucionales. Al entrar en territorio francés, se les ha hecho dejar las armas

pero esto no es más que una plataforma; pues se asegura que los dispersos se dirigirán por Bayona á san Juan de Luz, donde ha marchado Quesada á establecer su cuartel general. A lo que parece Odonell, no tendrá mando ninguno, porque nadie le quiere obedecer. D. Carlos España es el destinado á operar en Navarra y en Aragón.

Ayer por la tarde se representaba en el teatro de esta ciudad, una piecécita, titulado: *el interior de mi estudio*, al llegar á un pasage que dice *mi tratado de paz es mejor que la guerra mas legítima*, el patio y los demas espectadores se levantaron espontáneamente, y empezaron á aplaudir el pasage y á gritar, que se repitiese. Un ayudante del general d'Anti-champ, que se hallaba presente alzó la voz diciendo, *calle la canalla*. Los espectadores se encararon en él, y sin cesar que se repitiese el pasage empezaron á gritar *mueran los chonams* (1).

La cosa hubiera llegado á ser muy seria si el ayudante no adopta el partido mas sabio cual fue el de salirse del teatro escoltado por cinco ó seis guardarmes. Es muy grande el entusiasmo que reina entre esta juventud.

P. D. En este momento llega un viagero de Bardeos que ha podido pasar por caminos de travesía, y dice que en aquella ciudad corria la voz de que en el Vendée habia movimientos á causa de lo sucedido á Mr. Manuel en la cámara de los diputados.

Va á salir el correo y aun no ha llegado el de París. Se nota inquietud en los semblantes de alguna, y se dice que la causa de la detencion del correo no es la inundacion.

NOTICIAS NACIONALES

Concluye la necrologia inserta en nuestro número de antes de ayer,

Su aficion á las antigüedades le hizo ilustrar las que se descubrieron en Calahorra del tiempo de los romanos: y una comision de su cabildo para sostener sus derechos contra las pretensiones de la provincia de Alava sobre la restauracion del obispado alavense, le proporcionó reconocer archivos, examinar los documentos originales, y conocer los errores y preocupaciones de los pueblos cuando se trata de sus orígenes y prerogativas. Asi sucedió con el clero de Vizcaya, cuando negándose á un subsidio extraordinario, fundandose en sus fueros, demostró Llorente la debilidad de este apoyo, por no ser aquellos pactos ó convenios, segun pretendian, sino privilegios ó mercedes de los monarcas, como las habian gozado otros pueblos. Siendo ministro de gracia y justicia el Sr. Jovellanos en 1797, conoció la importancia de generalizar estas verdades, y mandó á

(1) Este nombre que se dió al principio á cierta clase de facinerosos que infestaban algunas provincias de la Francia, se hizo estensivo á los facciosos de la Vendée durante la insurreccion de aquel departamento, y se continuó despues dando á los malhechores de aquella célebre guerra.

Llorente escribir una obra, que examinada y aprobada por dos eruditos académicos, se mandó imprimir, y no se verificó entonces por la eshoneracion del Sr. Jovellanos de su ministerio en 1798, y salida consiguiente del autor para Calahorra; pero nuevas ocurrencias políticas obligaron al gobierno en 1805 á llamar á Llorente, á empeñarlo en la prosecucion de su obra, que al fin se imprimió en los años sucesivos en cinco tomos con el titulo de *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas*. Son innumerables las comisiones que desempeñó de su cabildo y del gobierno, y los escritos que trabajó con este motivo. Llegan á 36 sus obras impresas, y son algunas mas las que ha dejado inéditas. Hallábase en Madrid cuando la invasion de los franceses en 1808: el concepto que tenia les incitó á enviarlo á Bayona, y á distinguirlo despues, dando siempre públicos y privados testimonios de su beneficencia y caridad. Conducido á Francia el año de 1813 por el torbellino de las revoluciones políticas, se dió á conocer en Paris por su literatura, y fue admitido como individuo de muchas sociedades sabias y filantrópicas, como en la de moral cristiana, en la de geografia, en la de métodos de enseñanza, y como cooperador en muchas empresas literarias, como en la *Revista enciclopédica* y otras. No puede ponderarse su celo y empeño en dar á conocer las obras de su nacion y sus ilustres literatos. En este periodo se aplicó tambien á ilustrar muchas doctrinas canónicas; pero siendo sus principios poco conformes á los que sostenian los abogados de la corte romana, lograron estos que el gobierno frances decretase su espulsion de aquel reino de resultas de haber publicado una obra intitulada *Retrato político de los papas*. Apenas pisó el territorio español, cuando escribió al redactor del *Constitucional* de Paris manifestándole su noble gratitud hacia los franceses imparciales que le habian favorecido con generosidad. Llegó á Madrid el 7 de enero delicado ya de salud, y todavia pudo ilustrar el asunto sobre el arreglo del clero español que se discutia en las cortes, última obra suya, en que á la sanidad y pureza de su doctrina reunió una moderacion y prudencia muy laudable. La tropelia que sufrió del gobierno frances, su dilatado viaje en lo mas riguroso del invierno, y otras consideraciones, contribuyeron, á su muerte repentina, acaecida el 5 de febrero, y llorada de sus amigos y de cuantos saben apreciar el verdadero mérito.

Su amor á la verdad, su buena fé, y aquel candor que le hacia juzgar de las intenciones de los otros por la pureza de las sayas, le causaron durante su vida disgustos que sufrió con una resignacion envidiable, y persecuciones que miraba como verdaderos títulos de gloria. Conocia mejor á los hombres de los pasados tiempos, que á aquellos con quienes vivia; y sus enemigos, que nunca fueron otros que los de la ilustracion y sanas ideas, abusaron no pocas veces de su inocente franqueza para perderle. Nunca pudieron conseguir amedrentarle ni imponerle silencio, pero lograron por último acelerar su muerte.

te, haciéndole emprender un viaje, cuyas incomodidades eran superiores á sus fuerzas. Los enemigos de la verdad han conseguido acabar con uno de sus mas acérrimos defensores; pero esta es inmortal, y sobrevivirá á cuantos se empeñan en destruirla.

Madrid 21 de Marzo.

El Rey se ha servido mandar que por ahora y hasta nueva providencia no se muevan de esta Corte las oficinas generales dependientes del ministerio de mi cargo, ni en su totalidad, ni en parte ó sección de ellas, exceptuándose únicamente las secciones de la tesorería general, contadores de valores y distribución, pagaduría é intervencion de hacienda, que seguirán al gobierno cuando se les dé para ello la orden oportuna. De la de S. M. lo digo á V. SS. para su cumplimiento. Dios guarde &c. Palacio 19 de marzo de 1823.—Egea.

Uno de nuestros amigos que ha salido ayer acompañando al gobierno, y que ha ofrecido darnos cuenta de todo cuanto ocurra durante el viaje, remitiéndonos las observaciones que haya, tanto sobre el espíritu de los pueblos del tránsito, como sobre cualquier otra cosa que merezca la atención pública, ha empezado á cumplir su palabra remitiéndonos la siguiente carta que contiene detalles de bastante interes.

Aranjuez á las ocho de la noche del 20.

Amigos míos: la primera jornada no ha podido ser mas feliz: los milicianos de Villaviciosa, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos, Chinchón, Aranjuez, Ocaña y otros pueblos habian salido al camino, de forma que toda la carrera parecia un camino militar. Tanto los Milicianos como los habitantes de los pueblos del tránsito é inmediatos, victorearon repetidas veces á la Constitucion y al rey constitucional.

En la casa de postas que media entre Valdemoro y Aranjuez nos paramos á tomar un bocado, habiéndonos adelantado del convoy, y en un gran patio de dicha casa vimos á varios milicianos de caballería de Chinchón y Ciempozuelos animados del mas hermoso espíritu, diciendo que si venian los franceses se iba á armar un guerrilleo que no habia de quedar uno. Vimos á un miliciano de Chinchón cantar copias graciosísimas á que contestaban sus compañeros en coro. Les vimos comer en rancho con un aire tan marcial como la tropa mas veterana, y con ellos comian varias hermosas y lozanas jóvenes que habian salido á ver á SS. MM., que han entrado á las 7 de la tarde en este real sitio. La milicia de él es mucho mas numerosa de lo que parece corresponder á su población.

He sabido que los comuneros que hay en Aranjuez y pueblos inmediatos sienten infinito la remocion de los ministros, y alaban la disposicion de salir el Rey de la capital, como la medida mas á propósito para desconcertar los planes de los ultras.

Estos comuneros en maldita la cosa se parecen á muchos de los que conocemos en la capital; es

verdad que los unos son propietarios honrados, y los otros desean alguna propiedad aunque sea sin honra.

Con la mayor satisfaccion les hemos oido gritar *viva la libertad bien entendida.*

Tambien hemos oido á los milicianos de Chinchón una graciosa parodia de la feroz cancion de *sangre tendremos*, que dice *si quereis vino, vino tendremos, pero mezclado con nuestras tripas vereis que chispas se cogeran &c.*

Los milicianos de Madrid vienen tan firmes y valientes como cuando salieron de esa y son continuamente obsequiados por los de los demas pueblos.

Ayer fue el aniversario del nacimiento del hijo de Napoleon, y tambien lo fue del de la entrada en Paris de este genero á su vuelta de la Isla del Elva: acaso este mismo dia se ha celebrado por algunos franceses hartos de sufrir el castigo de hiena que oprime á su pais, tal vez en este momento habrán ocurrido sucesos de importancia en Francia: esto dirá.

Barcelona 27 de marzo.

Administracion principal de correos.—El patrón Carlos Bota, de la matricula de Palma isla de Mallorca, que salió con correspondencia para aquella isla despachado desde esta administracion principal de correos de Barcelona el 27 de enero, y que se creyó sumergido por no tener noticias de él en todo el mes de febrero; se ha presentado en esta administracion hoy 26 del corriente con certificaciones del Comisario de marina francesa en Ayaccio, isla de Córcega, fecha 28 de febrero, traducidas por el Cónsul de España en Marsella, fecha 16 de marzo corriente, por las que hace constar que naufragó, perdió el barco, la correspondencia, dineros, ropas, cables &c. y cuanto tenia á bordo, salvándose solo las personas; lo que se hace saber al público para su gobierno. Barcelona 26 marzo de 1823.—Nicolas Falami.

Palma 1.º de abril.—**ORDEN DE LA PLAZA.**—Servicio para el 2.º

Parada Milicia Activa; cárcel la M. N. L. V; ronda Pavia.

El Comisario ordenador de los ejércitos nacionales, Intendente honorario de provincia De Jacquin Lerin, que en virtud de real orden de 13 de enero último fue nombrado jefe administrativo de este 2.º distrito militar, se encarga el dia de hoy de las funciones anexas á este destino.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de los individuos militares de este distrito.—**Socios.**

—Hoy sale balija para Mahon y Barcelona.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

Imprenta de Felipe Guasp.